



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP, A LA SFP Y AL IFT, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN EL USO RESPONSABLE DEL INTERNET CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-19, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Isabel Margarita Guerra Villarreal, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a SEP, a la SFP y al IFT, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan el uso responsable del internet con motivo de la pandemia del coronavirus-19 al tenor siguiente:

Consideraciones

I. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que los “coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV)”.

El COVID-19, que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) -el 31 de diciembre de 2019-, se extendió rápidamente en todo el mundo y de acuerdo al reporte de la Secretaría de Salud las cifras al 28 de marzo de 2020, son:

- Al 28 de marzo de 2020, 571,678 casos confirmados (62,514 casos nuevos) de SARSCoV-2 y 26,494 defunciones (3,159 nuevas defunciones). Tasa de letalidad global: 4.6%.
- En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 75% (429,950 casos) del total de casos acumulados.
- Hasta la fecha, se han reportado casos en 201 países, notificados en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

En el caso de México los datos oficiales presentados por la Secretaría de Salud, el 28 de marzo de 2020, son las siguientes:

- En la UIES, desde que se habilitó el 800 0044 800 para atender el tema de COVID-19, se ha recibido un total de 5,639 llamadas; de las cuales, en las últimas 24 horas se han



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

atendido 82 llamadas (corte 17:00 horas). Las llamadas para solicitar información sobre COVID-19 representan el 97.12% (5,477).

- En México hasta el día de hoy se han confirmado 848 casos y 16 defunciones por COVID-19 en: Ciudad de México (7), Durango (1), Hidalgo (1), Jalisco (3), Michoacán (1), Quintana Roo (1) y San Luis Potosí (2)
- Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Jalisco (4) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad.

II. El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

El Acuerdo establece los siguientes puntos:

PRIMERA. El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDA. El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

TERCERA. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

III. La Secretaría de la Función Pública publicó el 23 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la que establece:

Artículo Primero.- Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2020 y el 17 de abril de 2020, y para reducir la transmisión del COVID-19, los Titulares de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas (TUAF) o equivalentes, podrán permitir lo siguiente:

A. Trabajo en casa para adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas con enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, pulmonar, hepática, metabólica, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, cardiaca, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones).

IV. La Secretaría de Educación Pública publicó el 16 de marzo de 2019, el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Como una estrategia para apoyar las medidas acordadas por la Secretaría de Salud para evitar contagios de COVID-19 entre la comunidad escolar, la SEP dispuso que, del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, se lleve a cabo los siguientes programas:

- Aprende en Casa por TV y en Línea, en coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE) y Canal Once Niñas y Niños 11.2.
- En Once Niñas y Niños la transmisión será por el canal 11.2 de televisión abierta, de lunes a viernes, en los siguientes horarios: preescolar y primaria, de 9:00 a 12:00 horas; inglés, de 12:00 a 12:30.
- Secundaria se transmitirá de lunes a viernes, de las 8:00 a las 11:00 horas, y bachillerato de 11:00 a 13:00 horas, ambos con repetición por la tarde, de las 15:00 a las 20:00 horas a través del canal Ingenio TV.

V. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento).

Las cifras que presenta el INEGI, son los siguientes:

- Se estima en 20.1 millones el número de hogares que disponen de Internet (56.4%), ya sea mediante una conexión fija o móvil, lo que significa un incremento de 3.5 puntos porcentuales con respecto a 2018 y de 17.2 puntos porcentuales en comparación con los resultados de 2015 (39.2 por ciento).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

- De los 80.6 millones de usuarios de Internet de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres.
- Entre 2017 y 2019, los usuarios en la zona urbana pasaron de 71.2% a 76.6%, mientras que en la zona rural el incremento fue de 39.2% a 47.7% de usuarios de 6 años o más.
- Los tres principales medios para la conexión de usuarios a Internet en 2019 fueron: celular inteligente (Smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9 por ciento.
- Las principales actividades de los usuarios de Internet en 2019 correspondieron a entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6 por ciento).

Un punto importante de los usuarios de Internet que identificaron como principales problemas al conectarse a la red la lentitud en la transferencia de la información (50.1%), interrupciones en el servicio (38.6%) y exceso de información no deseada (25.5 por ciento).

Ahora bien, estos últimos datos muestran que el problema del internet en los hogares mexicanos puede agravarse por motivo del aislamiento social y al permanecer en casa por el COVID-19, lo que puede llevar a tener saturación de la capacidad de las redes generando una interrupción o degradación en la transferencia de datos, lo cual ocasionará problemas para conectarse a la red y obstaculización del trabajo desde casa y las clases en línea causado por la lentitud en la transferencia de datos e interrupción en el servicio de manera constante durante el período que dure esta emergencia nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una campaña para que se priorice el uso de internet para clases en línea.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una campaña para que las trabajadoras y trabadores de la Administración Pública Federal prioricen el uso de internet para cuestiones labores.

Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva



Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

una campaña para que se priorice el uso responsable del internet y las siguientes recomendaciones:

- Descargar solo documentos o archivos realmente necesarios
- Evitar enviar archivos pesados (videos, imágenes, etc.)
- Evitar enviar correos o mensajes masivos
- Priorizar el acceso a internet para cuestiones laborales o clases en línea
- Dejar el uso de plataformas de streaming de video o juegos en línea para las horas que se consideren de menor tráfico de datos.
- Tener las últimas actualizaciones disponibles para el hardware de los equipos que se conecten a la red
- Evitar tener muchos dispositivos conectados en la misma red, ejemplo ALEXA, Televisiones inteligentes, dispositivos IoT.
- Solicitar a empresas creadoras de contenido (Netflix, Amazon, Google, etc.) el evitar transmitir contenidos en alta definición durante el periodo de contingencia.

Cuarto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión recuerda respetuosamente a la comunidad en general de que en esta época de alta demanda de datos en las redes locales, las plataformas de streaming, los operadores de telecomunicaciones y los usuarios tienen la responsabilidad conjunta de tomar los pasos necesarios para asegurar el funcionamiento de internet durante la pandemia de este Virus.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2020.

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal